

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESOLUCIÓN No. 049 DE 2010

"Por la cual se le homologan unas asignaturas a un estudiante que se le concedió transferencia del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre en el período 02/2010

El Consejo de facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante LUIS CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con c.c. No. 1100624568, se le concedió transferencia del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre en el período 02/2010 (en sesión del 10 de junio de 2010, Resolución 019/10);**
- Que el estudiante LUIS CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, solicitó homologación de las asignaturas Análisis Estructural I, Ecuaciones Diferenciales y Física III;**
- Que el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, presentó el estudio de homologación de las asignaturas correspondientes;**
- Que dicho estudio fue tratado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión de los días 20 y 21 de octubre de 2010 (Acta 09/10);**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan al estudiante del Programa de Ingeniería Civil LUIS CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, identificado con c.c. No. 1100624568:

Asignatura cursada y aprobada en el Programa de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de Bolívar	Intensidad Horaria	Asignatura homologada en el Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre	Código	Calific.
Física III	4 HT	Física III	235240	4.0
Ecuaciones diferenciales y en Diferencia	4 HT	Ecuaciones diferenciales	235040	3.8
Análisis Estructural	4 HT	Análisis Estructural I	233460	3.5

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2010.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
CARLOS VERGARA GARAY
Secretario Ad – Hoc